



GENERAL JUAN MADARIAGA, 13 de diciembre de 2024.

VISTO el expediente nro. 3439/24, iniciado por Obras Públicas motivo construcción Sala Apícola en SIP; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la construcción de la Sala de extracción de miel, estimando un costo de \$82.396.371,08;

Que a fs. 3/44 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a 45/93 adjunta memoria descriptiva, pliego de condiciones técnicas particulares, cómputo y presupuesto, diagramas y planos de obra;

Que tanto la Contaduría como la Secretaría de Hacienda informan la imputación contable pertinente al gasto;

Que fojas 9 obra nota del Área de Compras en relación a la contratación para construcción de Sala Apícola, bajo la forma de Licitación Privada N° 19/2024, Presupuesto Oficial por el importe de \$ 82.396.371,108.-, fecha de apertura 19 de diciembre de 2024 a las 10,00 hs., en la Municipalidad de Gral. Madariaga calle Hipólito Irigoyen n° 347;

Que Asesoría Legal dictamina que atendiendo el monto de la compra demandada, la modalidad escogida y los informes contables y económicos señalados, desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo exigencias del Decreto Ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada N° 12/2024 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Privada N° 19/24 para la contratación para construcción de Sala Apícola.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 82.396.371,08.- (Pesos ochenta y dos millones trescientos noventa y seis mil trescientos setenta y uno con ocho centavos).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 19 de diciembre de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras Públicas – Programa 51.80.00 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 132 – Partida 4.2.1.0.



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00002696

Municipalidad de General Juan Madariaga

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1865/24.

Dra. SILVIA MARA CIMNELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL